

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Centro de Estudios Regionales
ORDENADOR DEL GASTO	RECTORIA
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
<p><i>Como es de su conocimiento la Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección social tiene en sus funciones la administración, gestión y ejecución de proyectos los cuales son aprobados y avalados por la Universidad del Tolima. La Universidad del Tolima a través de la Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección social y el Centro de Estudios Regionales, celebró el Convenio Interadministrativo No 04 de 2024, con la Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias, el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, a través del desarrollo de los Circuitos asociativos solidarios, que permitan el fortalecimiento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social en las regiones Suroccidente y Especial Pacífico”.</i></p> <p><i>A fin de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en este convenio, el cual tiene contemplado el rubro de gastos relacionados con logística para el desarrollo de las actividades del convenio interadministrativo No. 04 de 2024, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con actividad comercial y experiencia en actividades logísticas por tres (3) meses, por lo cual, de manera atenta me permito solicitar la inclusión de adición al Plan Anual de Adquisiciones.</i></p> <p><i>Lo anterior, teniendo en cuenta que estos servicios no fueron incluidos dentro del Plan de Adquisiciones y dicha adición no fue contemplada al inicio del presupuesto de la Universidad del Tolima 2024.</i></p>

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>Descripción de la Necesidad:</p> <p>La Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección social y el Centro de Estudios Regionales, operan el Convenio Interadministrativo No 04 de 2024, con la Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias, el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, a través del desarrollo de los Circuitos asociativos solidarios, que permitan el fortalecimiento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social en las regiones Suroccidente y Especial Pacífico”.</p> <p>Para desarrollar los diferentes componentes que hacen parte del Convenio No. 04 de 2024, la Universidad del Tolima requiere contratar <i>una persona natural o jurídica que cuente con actividad comercial y experiencia en actividades logísticas por tres (3) meses.</i></p> <p>Finalmente, la Universidad del Tolima al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos tiene la necesidad de contratar una persona natural o jurídica con las calidades referidas para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mencionado convenio.</p> <p>Justificación de la pertinencia institucional: Dentro del Plan Estratégico de Desarrollo (2023-2032) de la Universidad del Tolima se propone como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación y en este sentido, la proyección social de la Universidad del Tolima a través del programa de regionalización, busca una relación directa con las comunidades en los territorios.</p> <p>Específicamente, a través del eje estratégico (2) de Investigación, innovación, creación artística y cultura, con enfoque diferencial, la Universidad del Tolima busca consolidar y promover relaciones de cooperación interinstitucional a nivel regional, nacional e internacional, que conlleven al fortalecimiento de procesos sinérgicos para el diseño y aplicación de alternativas de solución a los distintos retos que se presentan en el entorno político, productivo, educativo, social y cultural, así como promover la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y cultural, a partir de procesos de investigación,</p>



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 2 de 3

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
05-09-2024

innovación y emprendimiento, consolidando así la estrategia de la interacción Universidad-Sociedad-Estado.

Por tal motivo, la celebración de un convenio interadministrativo con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias contribuye al cumplimiento de los objetivos del eje 2 del Plan Estratégico de Desarrollo (2023- 2032). A través de este, la Universidad del Tolima tendrá una participación directa en la transformación del territorio al fomentar procesos asociativos solidarios con un enfoque diferencial para contribuir al incremento de la productividad y el desarrollo económico de las unidades productivas populares en los diferentes territorios donde se desarrollará el convenio.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Auditorios	Auditorios (Buenaventura, Guapi, Popayán, Cali, Nariño, Tumaco, Valle del Cauca). Los auditorios Los auditorios deben incluir sillas, mesas, videobeam, sonido-cabina y micrófonos (2)	
2	Almuerzos	Almuerzos (2000) (Carne o pollo 102 GR + leguminosas 60 Gr + harina o pasta 100 Gr + jugo 70Z)	
3	Refrigerios	Refrigerio (jugo en caja de 200 MI – sandwich de pollo con jamón y lechuga en salsa de ajo de 150 GR o empanada (2) o papa rellena)	
4	Alquiler de sistema de sonido	Alquiler de sistema de sonido para ferias populares (Norte del Valle, Cali, Buenaventura, Guapi, Popayán, norte de Nariño, Tumaco): 2 cabinas Activas: 1 Bajo doble pasivo, 1 consola análoga, 1 rack potencias y proceso, 2 micrófonos (unidad).	
5	Alquiler de tarima	Alquiler de tarima pequeña para desarrollo de foros, amenizaciones y direccionamiento de ferias populares en lugares abiertos o cerrados.	
6	Amenización para eventos	Contratación de grupos musicales, de danza, culturales, entre otros, durante desarrollo de ferias populares, ruedas de negocio y mesas interinstitucionales.	
7	Stands	Stands 2X2 (183 para la totalidad de las entidades territoriales)	
8	Alquiler de carpas	Alquiler de carpas de 4X4 metros o hangar por 1 día (para seis ferias populares).	
9	Hospedaje	Hospedaje (desarrollo de ferias populares y encuentros en desarrollo del convenio)	
10	Almuerzos	Almuerzos gourmet (Mesa de trabajo interinstitucional)	
11	Desayuno gourmet	Desayuno gourmet (rueda de negocios)	
12	Apoyos económicos para eventos	Apoyos económicos para eventos (ferias populares, encuentros)	
13	Hidratación	Hidratación para los participantes de las ferias populares, consistente en botella de agua pet de 300 ML	
14	Estación de café/aromática e hidratación.	Estación de café/aromática e hidratación.	

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

En las entidades territoriales donde se desarrolla el convenio 04 de 2024, de acuerdo con las indicaciones de la supervisión.

5. VALOR ESTIMADO

TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) MCTE.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica que cuente con actividad comercial y experiencia en actividades logísticas


	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La duración será de tres (3) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato este se ejecutará en Ibagué – Tolima y en las entidades territoriales de Valle del Cauca, Buenaventura, Guapi, Cauca, Nariño y Tumaco.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
El valor para esta necesidad se ha establecido bajo la modalidad de monto agotable o tipo bolsa.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Andrés Tafur Villarreal
Cargo:	Director
Dependencia:	Centro de Estudios Regionales
E-mail:	cere@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	 2792-FDR1-2024
Nombre del ordenador del gasto:	OMAR A. MEJIA PATINO



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 06 de diciembre del 2024

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección social

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Prestar servicios logístico en el marco del Convenio Interadministrativo No. 04 de 2024 suscrito Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias. (Proyecto 120624)

VALOR:

\$ 350.000.000

LETRAS:

TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

x

VIGENCIA: 2024

OPDI -MBU - PAA - 593

MARCELA BARRAGAN URREA

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 12
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN		
Otro <input type="checkbox"/>				
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>	06	12	2024

1. INFORMACIÓN GENERAL	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO
Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección social	RECTOR

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN
EJE ESTRATÉGICO
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y PERTINENCIA INSTITUCIONAL


La Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección social y el Centro de Estudios Regionales, operan el Convenio Interadministrativo No 04 de 2024, con la Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias, el cual tiene como objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, a través del desarrollo de los Circuitos asociativos solidarios, que permitan el fortalecimiento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social en las regiones Suroccidente y Especial Pacífico”*.

Para desarrollar los diferentes componentes que hacen parte del Convenio No. 04 de 2024, la Universidad del Tolima requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con actividad comercial y experiencia en actividades logísticas.

Finalmente, la Universidad del Tolima al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos tiene la necesidad de contratar una persona natural o jurídica con las calidades referidas para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mencionado convenio

Dentro del Plan Estratégico de Desarrollo (2023-2032) de la Universidad del Tolima se propone como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación y en este sentido, la proyección social de la Universidad del Tolima a través del programa de regionalización, busca una relación directa con las comunidades en los territorios.

Específicamente, a través del eje estratégico (2) de Investigación, innovación, creación artística y cultura, con enfoque diferencial, la Universidad del Tolima busca consolidar y promover relaciones de cooperación interinstitucional a nivel regional, nacional e internacional, que conlleven al fortalecimiento de procesos sinérgicos para el diseño y aplicación de alternativas de solución a los distintos retos que se presentan en el entorno político, productivo, educativo, social y cultural, así como promover la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y cultural, a partir de procesos de investigación, innovación y emprendimiento, consolidando así la estrategia de la interacción Universidad-Sociedad-Estado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 13
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Por tal motivo, la celebración de un convenio interadministrativo con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias contribuye al cumplimiento de los objetivos del eje 2 del Plan Estratégico de Desarrollo (2023- 2032). A través de este, la Universidad del Tolima tendrá una participación directa en la transformación del territorio al fomentar procesos asociativos solidarios con un enfoque diferencial para contribuir al incremento de la productividad y el desarrollo económico de las unidades productivas populares en los diferentes territorios donde se desarrollará el convenio.

3. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios logísticos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 04 de 2024 suscrito Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias. (Proyecto 120624)

4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la entrega de los bienes o servicios relacionados como productos entregables de acuerdo con la solicitud de la supervisión y sin exceder el monto agotable del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso de contratación.
3. Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad-CAGYD.
4. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
5. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
6. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
7. Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual.
8. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual.
9. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica.
12. Cumplir con lo que corresponda respecto del Decreto 1072 de 2015 en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo.
13. Cumplir con la vinculación del sistema de seguridad social del contratista y del personal a cargo que ejecuta el contrato.
14. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, y cancelar salarios, y seguridad social al personal con el cual se presta el servicio.
15. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 3 de 13

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:
10-02-2023

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS
1	Auditorios	Auditorios (Buenaventura, Guapi, Popayán, Cali, Nariño, Tumaco, Valle del Cauca). Los auditorios deben incluir sillas, mesas, videobeam, sonido-cabina y micrófonos (2)
2	Almuerzos	Almuerzos (2000) (Carne o pollo 102 GR + leguminosas 60 Gr + harina o pasta 100 Gr + jugo 70Z)
3	Refrigerios	Refrigerio (jugo en caja de 200 MI – sandwich de pollo con jamón y lechuga en salsa de ajo de 150 GR o empanada (2) o papa rellena)
4	Alquiler de sistema de sonido	Alquiler de sistema de sonido para ferias populares (Norte del Valle, Cali, Buenaventura, Guapi, Popayán, norte de Nariño, Tumaco): 2 cabinas Activas: 1 Bajo doble pasivo, 1 consola análoga, 1 rack potencias y proceso, 2 micrófonos (unidad).
5	Alquiler de tarima	Alquiler de tarima pequeña para desarrollo de foros, amenizaciones y direccionamiento de ferias populares en lugares abiertos o cerrados.
6	Amenización para eventos	Contratación de grupos musicales, de danza, culturales, entre otros, durante desarrollo de ferias populares, ruedas de negocio y mesas interinstitucionales.
7	Stands	Stands 2X2 (183 para la totalidad de las entidades territoriales)
8	Alquiler de carpas	Alquiler de carpas de 4X4 metros o hangar por 1 día (para seis ferias populares).
9	Hospedaje	Hospedaje (desarrollo de ferias populares y encuentros en desarrollo del convenio)
10	Almuerzos	Almuerzos gourmet (Mesa de trabajo interinstitucional)
11	Desayuno gourmet	Desayuno gourmet (rueda de negocios)
12	Apoyos económicos para eventos	Apoyos económicos para eventos (ferias populares, encuentros)
13	Hidratación	Hidratación para los participantes de las ferias populares, consistente en botella de agua pet de 300 ML
14	Estación de café/aromática e hidratación.	Estación de café/aromática e hidratación.

7. PERFIL DEL CONTRATISTA

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 12
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Persona natural o jurídica con actividad económica de producción, manufactura o distribución de los servicios y bienes relacionados a los requeridos como productos entregables.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, no podrá superar la vigencia 2024.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué y en las entidades territoriales de Valle del Cauca, Buenaventura, Guapi, Cauca, Nariño y Tumaco, en las instalaciones de la Universidad del Tolima o donde tenga lugar los eventos adelantados por la misma.

10. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor e informe del contratista y supervisor. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$350.000.000	v/r. TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE		
CDP No. 4826	Centro de costo: 11012	Cód. rubro 020202081013	Rubro: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 04 DE 2024

Justificación del presupuesto estimado: El presupuesto a adjudicar con la celebración del contrato tendrá naturaleza de monto agotable, como quiera que las cantidades de los elementos requeridos dependerá de la demanda determinada por la supervisión del contrato de acuerdo a las necesidades de los respectivos eventos que adelante la Universidad del Tolima.

12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	<input type="checkbox"/>	Regalías	<input type="checkbox"/>	
Fondo especial	<input type="checkbox"/>	Otra	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál? CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 04 DE 2024
Estampilla	<input type="checkbox"/>	Fecha inicio	<input type="text"/>	
CREE	<input type="checkbox"/>	Fecha terminación	<input type="text"/>	

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:			
Directa	<input type="checkbox"/>	Artículo	Numeral Inciso
		Menor cuantía x	Mayor cuantía



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas	Contratista	Media Baja	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor
Económico	Presentación de ofertas con sobrecostos a lo estimado en el mercado	Sobrecostos que generen detrimento patrimonial	Contratante	Bajo	Realizar un análisis de precios que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado

15. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

16. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS: Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.



Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2024.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año al 31 de marzo de 2024 expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero,



trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario
- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero

6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA. El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE



INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente. Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre.

La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

13. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

14. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre



15. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta
- Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

17. **CERTIFICACIÓN DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:** El proponente deberá aportar certificado de curso de manipulación de alimentos, de la persona natural. En caso de persona jurídica, deberá indicar la persona o personas que elaborará(n) los alimentos requeridos y aportar el certificado del curso de manipulación de alimentos de la misma.

18. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

19. **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

20. **HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato del SIGEP II para personas naturales o de la Función Pública para personas Jurídicas según el caso.

REQUISITOS FINANCIEROS:

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar los estados financieros a fecha 31 de diciembre de 2023 aprobados o en su defecto a 31 de diciembre de 2023 aprobados.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 0.60
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:


1. **REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA:** Persona natural o jurídica que cuente con actividad económica de producción, manufactura o distribución de los servicios y bienes relacionados a los requeridos como productos entregables

No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción.

El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con la prestación de servicios de logística y de publicidad, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
- Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.
- Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 12
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.
- En caso de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada mínimo por uno de sus miembros.
- Las certificaciones derivadas de contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En caso de consorcio o unión temporal se acreditará la experiencia general con la sumatoria de la experiencia, de cada uno de sus miembros conforme al porcentaje de participación.

2. **PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA:** La oferta Técnica y Económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 5. "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El contratista cotiza la **TOTALIDAD** de los Ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los Items ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo, como requisito de participación.

El proponente (persona natural o jurídica) deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

17. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El máximo puntaje asignado será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 11 de 12

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:
10-02-2023

A) Menor valor de la propuesta	600
B) Experiencia	400
TOTAL	1000

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los dos factores mencionados a continuación.

OFERTA ECONÓMICA.

Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 600 puntos):
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300

EXPERIENCIA:

Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

18. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

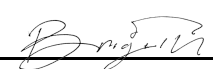
Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	



Ordenador del Gasto



Profesional Universitario – Oficina
Jurídica y Contractual

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 12 de 12
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Cargo:	Profesional universitario
E-mail:	bprodriguezbon@ut.edu.co



PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DEL 2024

DEPENDENCIA: Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección social

CONCEPTO: Prestar servicios logístico en el marco del Convenio Interadministrativo No. 04 de 2024 suscrito Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias. (Proyecto 120624)

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

VALOR TOTAL: \$350,000,000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) 2 es (es)


2047-FDR1-2024

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica2@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:

	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO	Página 1 de 1 CODIGO: GF-P01-F02
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Version: 05 Fecha Aprobacion 13-11-2024

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

**DIRECCION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO**

Numero: 4826

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Organico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2024

OBJETO: COD. 120624 PRESTAR SERVICIOS LOGISTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 04 DE 2024

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
11012	020202081013	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 04 DE 2024	350,000,000.00

Dado a los: 06 días del mes de: DICIEMBRE del año 2024



Sección Presupuesto

Serial: 2954264

señores
Universidad del Tolima

Ref. SERVICIO DE LOGÍSTICA

SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS es un facilitador de servicios en la atención profesional y especializada de Logística y entretenimiento. Nuestras áreas de servicios se enmarcan en: Logística – Recreación - Mercadeo – BTL - Pedagogía Lúdica - Producción de eventos. A continuación, presentamos la respectiva cotización, mayor información puede comunicarse a Cel. 3162211931 al e-mail: skipsolucionesyentretenimiento@gmail.com.

N.	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	AUDITORIOS	Auditorios (Buenaventura, Guapi, Popayán, Cali, Nariño, Tumaco, Valle del Cauca). Los auditorios deben incluir sillas, mesas, vídeobeam, sonido-cabina y micrófonos (2).	1	\$1.600.000
2	ALMUERZOS	Almuerzos (2000) (Carne o pollo 102 GR + leguminosas 60 Gr + harina o pasta 100 Gr + juzo 70Z)	1	\$25.000
3	REFRIGERIOS	Refrigerio (jugo en caja de 200 MI - sandwich de pollo con jamon y lechuga en salsa de ajo de 150 GR o empanada (2) o papa rellena) (4000)	1	\$15.000
4	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO para ferias populares (Norte del Valle, Cali, Buenaventura, Guapi, Popayán, norte de Nariño, Tumaco): Sonido profesional Line Arry, 6 Cajas, 2 monitores, 2 Bajos dobles, 1 consola 16 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 6 líneas, 6 pifías), tecnico de sonido y audiovisuales	1	\$3.500.000
5	ALQUILER DE TARIMA	alquiler de tarima pequeña para el desarrollo de foros, amenizaciones y direccionamiento de ferias populares en lugares abiertos o cerrados	1	\$1.600.000
6	AMENIZACION PARA EVENTOS	Contratacion de grupos musicales, danza, culturales entre otros, durante ferias populares, ruedas de negocio y mesas interinstitucionales	1	\$6.000.000

SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO S.A.S

CEL: 316 2211931 – 3164909905 skipmegaeventos@gmail.com

IBAGUE-TOLIMA



Nit: 901357983-6

7	STAND	Stands 2x2 (183 para la totalidad de las entidades territoriales)	1	\$300.000
8	ALQUILER DE CARPAS	Alquiler de carpa de 4X4 metros o hangar por 1 día (para seis ferias populares)	1	\$250.000
9	HOSPEDAJE	Hospedaje (desarrollo de ferias populares y encuentros en desarrollo del convenio)	1	\$250.000
10	ALMUERZOS GURTMET	Almuerzo gourmet - 40 (mesa de trabajo interinstitucional)	1	\$70.000
11	DESAYUNOE GURTMET	Desayuno gourmet - 40 (rueda de negocios)	1	\$40.000
12	APOYOSE ECOÓMOSICOS	Apoyos económicos para eventos (ferias populares, encuentros)	1	\$100.000
13	HIDRATACION	Hidratación para los participantes de las ferias populares, consistente en botella de agua pet de 300 ML	1	\$3.000
14	ESTACIÓN DE CAFÉ	Estación de Café/Aromática e Hidratación	1	\$500.000
VALOR NETO				\$14.253.000
IVA 19 %				\$2.708.070
VALOR TOTAL				\$16.961.070

Esta cotización tiene una duración de 60 días calendario

Forma de pago: 40 % de anticipo y pagos parciales una vez ejecutadas las actividades.

Los tiempos de entrega se hacen según los requerimientos del supervisor del contrato y los lugares que se requiera.

Sandra Largo
SANDRA LARGO

Representante Legal

SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO S.A.S

CEL: 316 2211931 – 3164909905 skipmegaeventos@gmail.com

IBAGUE-TOLIMA



JC & JB PRODUCCIONES SAS
JULIE P. BEDOYA B.
Nit 901040241 – 8

Fecha: Ibagué, Diciembre 06 De 2024

NOMBRE EMPRESA: JC Y JB PRODUCCIONES SAS

NIT: 901040241-8

Señores

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Ibagué

COTIZACIÓN PREVIA

En atención a su solicitud de cotización, con el fin de adelantar el proceso que tienen previsto nos permitimos relacionar productos y servicios cotizados:

NOTA 1: Las cantidades a entregar serán de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando en la ejecución del contrato, de conformidad con lo solicitado por parte del supervisor y en los tiempos que se requieran, por consiguiente, la disponibilidad presupuestal asignada será agotable a la cantidad de servicios que se presten.

NOTA 2: Duración del contrato (Pendiente).

NOTA 3: Tener en cuenta que la ejecución del contrato se podrá realizar en los diferentes Centros de Atención Tutorial del País y deberá contar con la logística necesaria.

DURACION DE LA OFERTA: 30 Días Calendario.

Cordialmente,

JULIE PAULINE BEDOYA BONILLA

C.C. 38.211.507 De Ibagué

JC&JB PRODUCCIONES SAS

NIT. 901.040.241-8

jcyjbproducciones@gmail.com

TELEFONO 313 649 14 05

Manzana 9 Casa 9 Local 201 Jordán Etapa 1 Ibagué Tolima

JCYJB PRODUCCIONES / Nit 901040241-8 / Ibagué - Tolima Manzana 9 Casa 9 Local 201 Jordán Etapa 1

Cel. 313 649 14 05 / jcyjbproducciones@gmail.com



JC & JB PRODUCCIONES SAS

JULIE P. BEDOYA B.

Nit 901040241 - 8

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	VALOR DEL IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	AUDITORIOS	Auditorios (Buenaventura, Guapi, Popayán, Cali, Nariño, Tumaco, Valle del Cauca). Los auditorios deben incluir sillas, mesas, vídeobeam, sonido-cabina y micrófonos (2).	1	\$ 1.560.000	\$ 296.400	\$ 1.856.400
2	ALMUERZOS	Almuerzos (2000) (Carne o pollo 102 GR + leguminosas 60 Gr + harina o pasta 100 Gr + juzo 70Z)	1	\$ 23.400	\$ 4.446	\$ 27.846
3	REFRIGERIOS	Refrigerio (jugo en caja de 200 MI - sandwich de pollo con jamon y lechuga en salsa de ajo de 150 GR o empanada (2) o papa rellena)	1	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470
4	ALQUILER DE SONIDO	Alquiler de sistema de sonido para ferias populares (Norte del Valle, Cali, Buenaventura, Guapi, Popayán, norte de Nariño, Tumaco): 2 cabinas Activas; 1 Bajo doble pasivo, 1 consola análoga, 1 rack potencias y proceso, 2 micrófonos. (unidad)	1	\$ 3.250.000	\$ 617.500	\$ 3.867.500
5	ALQUILER DE TARIMA	Alquiler de tarima pequeña para desarrollo de foros, amenizaciones y direccionamiento de ferias populares en lugares abiertos o cerrados.	1	\$ 2.600.000	\$ 494.000	\$ 3.094.000
6	AMENIZACION PARA EVENTOS	Contratación de grupos musicales, de danza, culturales, entre otros, durante el desarrollo de ferias populares, ruedas de negocios y mesas interinstitucionales. VALOR HORA	1	\$ 390.000	\$ 74.100	\$ 464.100
7	STANDS	Stands 2x2 (183 para la totalidad de las entidades territoriales)	1	\$ 910.000	\$ 172.900	\$ 1.082.900
8	ALQUILER DE CARPAS	Alquiler de carpa de 4X4 metroso hangar por 1 día (para seis ferias populares)	1	\$ 325.000	\$ 61.750	\$ 386.750
9	HOSPEDAJE	Hospedaje (desarrollo de ferias populares y encuentros en desarrollo del convenio)	1	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700
10	ALMUERZOS GOURMET	Almuerzo gourmet (mesa de trabajo interinstitucional)	1	\$ 104.000	\$ 19.760	\$ 123.760
11	DESAYUNO GOURMET	Desayuno gourmet (rueda de negocios)	1	\$ 58.500	\$ 11.115	\$ 69.615

JCYJB PRODUCCIONES / Nit 901040241-8 / Ibagué - Tolima Manzana 9 Casa 9 Local 201 Jordán Etapa I

Cel. 313 649 14 05 / jcyjbproducciones@gmail.com



JC & JB PRODUCCIONES SAS
JULIE P. BEDOYA B.
Nit 901040241 - 8

12	APOYOS ECONOMICOS PARA EVENTOS	Apoyos económicos para eventos (ferias populares, encuentros)	1	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350
13	HIDRATACION	Hidratación para los participantes de las ferias populares, consistente en botella de agua pet de 300 ML	1	\$ 1.560	\$ 296	\$ 1.856
14	ESTACION DE CAFÉ / AROMATICA E HIDRATACION	Estación de Café/Aromática e Hidratación	1	\$ 338.000	\$ 64.220	\$ 402.220

JC & JB
PRODUCCIONES

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO
Prestar servicios logísticos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 04 de 2024 suscrito Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias (Proyecto 120624)

2. ALCANCE DEL OBJETO
<p>La Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección social y el Centro de Estudios Regionales, operan el Convenio Interadministrativo No 04 de 2024, con la Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias, el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, a través del desarrollo de los Circuitos asociativos solidarios, que permitan el fortalecimiento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social en las regiones Suroccidente y Especial Pacífico”.</p> <p>Para desarrollar los diferentes componentes que hacen parte del Convenio No. 04 de 2024, la Universidad del Tolima requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con actividad comercial y experiencia en actividades logísticas. Finalmente, la Universidad del Tolima al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos tiene la necesidad de contratar una persona natural o jurídica con las calidades referidas para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mencionado convenio.</p> <p>Dentro del Plan Estratégico de Desarrollo (2023-2032) de la Universidad del Tolima se propone como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación y en este sentido, la proyección social de la Universidad del Tolima a través del programa de regionalización, busca una relación directa con las comunidades en los territorios.</p> <p>Específicamente, a través del eje estratégico (2) de Investigación, innovación, creación artística y cultura, con enfoque diferencial, la Universidad del Tolima busca consolidar y promover relaciones de cooperación interinstitucional a nivel regional, nacional e internacional, que conlleven al fortalecimiento de procesos sinérgicos para el diseño y aplicación de alternativas de solución a los distintos retos que se presentan en el entorno político, productivo, educativo, social y cultural, así como promover la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y cultural, a partir de procesos de investigación, innovación y emprendimiento, consolidando así la estrategia de la interacción Universidad-Sociedad- Estado.</p> <p>Por tal motivo, la celebración de un convenio interadministrativo con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias contribuye al cumplimiento de los objetivos del eje 2 del Plan Estratégico de Desarrollo (2023-2032). A través de este, la Universidad del Tolima tendrá una participación directa en la transformación del territorio al fomentar procesos asociativos solidarios con un enfoque diferencial para contribuir al incremento de la productividad y el desarrollo económico de las unidades productivas populares en los diferentes territorios donde se desarrollará el convenio.</p>

3. ESTUDIO DE MERCADO
En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Prestar servicios logísticos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 04 de 2024 suscrito Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias. (Proyecto 120624)
3. 1. ASPECTOS GENERALES
El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y

Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82101802	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y DE BELLAS ARTES	PUBLICIDAD	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PUBLICITARIA
82101502	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y DE BELLAS ARTES	PUBLICIDAD	PUBLICIDAD IMPRESA	PUBLICIDAD EN AFICHES
80111620	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
90101603	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	SERVICIOS DE CÁTERIN

Económicos:

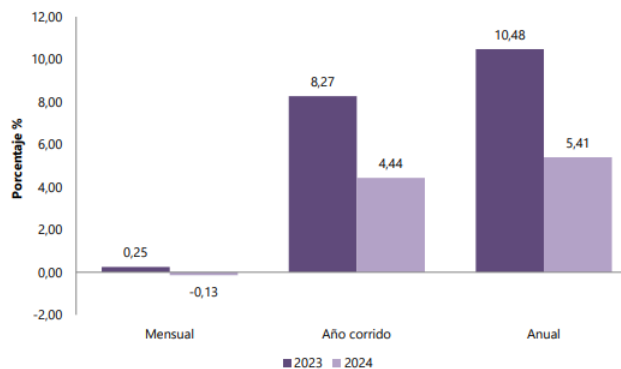
VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 3 de 9

Código: JC-P03-F15

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR

<p>Dólar TRM</p> <p>\$4.307,02</p> <p>Junio 06</p>	<p>UVR</p> <p>\$ 346,63</p> <p>Junio 06</p>	<p>DTF (EA)</p> <p>12,78 %</p> <p>Junio 06</p> <p><small>Fuente: www.banrep.gov.co</small></p>
<p>Desempleo (Total Nacional)</p> <p>10,7%</p> <p>Abril 2023</p>	<p>IPC (Índice de Precios al Consumidor)</p> <p>0,78%</p> <p>abril 2023</p>	<p>Variación PIB (Producto Interno Bruto)</p> <p>3,0%</p> <p>I trimestre 2023^F</p>
<p>Salario mínimo</p> <p>\$1.160.000</p> <p>2023</p>	<p>Café (Dólar por libra)</p> <p>US\$ 2,22</p> <p>Junio 06</p>	<p>Petróleo WTI (Dólares por barril)</p> <p>US\$ 71,79</p> <p>Junio 06</p>

SECTOR DE LOGÍSTICA E IMPRESIÓN:

La actividad económica desempeñada en el desarrollo del presente Proceso de contratación es perteneciente al sector servicios, el cual, incluye aquellas actividades que producen o comercializan una mercancía en sí, o se encargan de informar estas son necesarias para la

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 4 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

divulgación de planes sociales mediante la publicidad. Como ejemplos de ello, se encuentra, los restaurantes, centros de publicistas, tipografías, Suvenir, accesorios informáticos, las comunicaciones y servicios tecnológicos, comercio al por menor o al por mayor de bienes alimenticios, de aseo, o de cocina, etc

De acuerdo con el reporte, geográficamente los puntajes más altos se concentran en Europa, pero también están representados el este de Asia y el Pacífico, América del Norte, Medio Oriente y África del Norte. Los 12 mejores puntajes del LPI son economías de altos ingresos. Singapur, con una puntuación de 4,3/5,0, está a la cabeza, seguido de Finlandia, con una puntuación de 4,2/5,0; Dinamarca, Alemania, Países Bajos y Suiza, con una puntuación de 4,1/5,0; Austria, Bélgica, Canadá, Hong Kong, Suecia y Emiratos Árabes Unidos, con una puntuación de 4,0/5,0. La mayoría de estas economías han sido durante años actores dominantes en las redes de cadenas de suministro internacionales.

Gráfica 1. Puntuación general del Índice de Desempeño Logístico 2023



Por su parte, el país de la región que más se destacó fue Brasil con una puntuación de 3,2/5,0, ubicándose en puesto 51, seguido de Panamá (puntuación: 3,1 y posición: 57), Chile (puntuación: 3,0 y posición: 61), Perú (puntuación: 3,0 y posición: 61), Uruguay (puntuación: 3,0 y posición: 61), y Colombia (puntuación: 2,9 y posición: 66).

Tabla 1. Comparativo de los principales países vs países de la región por componente LPI 2023

País	LPI Puesto /139	Cambio frente 2018	LPI Puntaje /5,0	Subindicadores - Puesto					
				Aduanas	Infra-estructura	Envíos internacionales	Competencia logística	Seguimiento y localización	Puntualidad
				Singapur	1	▲ 6	4,3	1	1
Finlandia	2	▲ 8	4,2	4	5	1	3	3	1
Dinamarca	3	▲ 5	4,1	2	9	14	9	2	10
Alemania	3	▼ -2	4,1	7	3	8	3	3	10
Países Bajos	3	▲ 3	4,1	7	5	8	3	3	17
Suiza	3	▲ 10	4,1	2	2	14	2	3	4
Austria	7	▼ -3	4	14	16	4	11	3	1
Bélgica	7	▼ -4	4	7	9	4	3	16	4
Canadá	7	▲ 13	4	4	3	14	3	11	10
Estados Unidos	17	▼ -3	3,8	14	16	26	14	3	25
Brasil	51	▲ 5	3,2	56	47	68	46	54	46
Panamá	57	▼ -19	3,1	47	44	47	61	72	55
Chile	61	▼ -27	3	47	63	85	57	65	65
Perú	61	▲ 22	3	74	80	47	81	41	55
Uruguay	61	▲ 24	3	56	68	85	57	49	65
Colombia	66	▼ -8	2,9	84	59	57	57	62	65
Costa Rica	66	▲ 7	2,9	59	68	75	65	72	65
Honduras	66	▲ 27	2,9	59	68	57	81	94	65
México	66	▼ -15	2,9	84	63	75	61	62	46

Fuente: Analdex con datos del Banco Mundial, 2023

En Latinoamérica se presentaron movimientos importantes en el ranking del LPI frente al reporte del 2018. Se evidenciaron repuntes sustanciales para Perú (+22), Uruguay (+24), Costa Rica (+7) y Honduras (+27). Por su parte, cayeron significativamente en la tabla Panamá (-19), Chile (-27), Colombia (-8) y México (-15).

Los resultados muestran que Colombia comparte la misma calificación general de desempeño logístico con países como Benín, Costa Rica, Honduras, México y Namibia.

DESEMPEÑO DE COLOMBIA EN EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO LOGÍSTICO 2023

Colombia ocupó el puesto 66 (entre 139 países) en el LPI del 2023, perdiendo 8 lugares frente a la edición del año 2018, cuando alcanzó el puesto 58 entre 160 economías. En cuanto a la puntuación general del indicador, el país registró 2,9 puntos sobre 5,0 posibles, estando levemente por encima del promedio de la región (2,8 puntos). Cabe señalar que, en el reporte del 2018, Colombia puntuó con 2,94.

Gráfica 2. Ranking del Índice de Desempeño Logístico 2023
Colombia perdió 8 puestos entre 2018 y 2023



 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 6 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

A pesar de este retroceso, el país ha evidenciado mejoras importantes en su desempeño logístico en la última década, pues en el reporte de 2014 se ubicó en el puesto 97 de 160 países, correspondiente a una puntuación de 2,64 sobre 5,0, explicado por los rezagos en todos los componentes, principalmente en puntualidad (puesto 108/160) y seguimiento y localización (puesto 111/160).

¿QUÉ ES UN OPERADOR LOGÍSTICO?

Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena.

El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico.

Este proceso se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

1. Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.
2. Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. “Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil”.
3. Desarrollo del ‘core business’: permite que la entidad se dedique al desarrollo de su misionalidad. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.
4. Mayor control del acuerdo logístico: sobre costos, plazos y calidad.
5. Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce.

ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional. La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 7 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Producción: los productos impresos requieren que el proveedor cuente con instalaciones y equipos suficientes que permitan la producción impresa y masiva de distintos productos publicitarios y litográficos, tales como pendones, folletos, habladores, avisos, etc. Cada producto requiere de un plotter o impresora especial, de acuerdo al tipo de impresión y tintas a utilizar. Por otro lado, para garantizar el acompañamiento logístico el futuro contratista debe contar tanto con un equipo de talento humano suficiente, como con los respectivos equipos de proyección, audiovisuales y de escenografía suficiente.

Venta: Existen distintos proveedores en el mercado que ofrecen publicidad impresa, tales como los relacionados a continuación: Publi Graphics, JPG PUBLICIDAD, CAMFOT VISUAL, LEÓN GRÁFICAS, STRORE GRAFICO PUBLICIDAD, etc...

Por otro lado, los servicios de acompañamiento logístico y audiovisuales son ofertados por distintas empresas, a saber: AJUAR LOGÍSTICA Y EVENTOS, REP A&C LOGÍSTICA Y EVENTOS, LEON GRÁFICAS, EVENTOS Y PROTOCOLOS A.S

Canales de comercialización: tanto los servicios de publicidad impresa como el acompañamiento logístico tienen un canal directo entre el productor y el consumidor, por lo cual, se requiere contratar con quien cuente con la capacidad de producir a necesidad de la Universidad tanto la impresión tradicional como a gran formato, y a su vez, que cuente con el suficiente talento humano y equipos para brindar acompañamiento logístico integral a todos los eventos que se adelanten en la Universidad del Tolima.

3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima en vigencias anteriores realizó entre otras las siguientes contrataciones que tienen objeto similar al del presente proceso:

2024-04-15	314	LEÓN GRÁFICAS S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO E IMPRESIÓN EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE BIENESTAR QUE SE ADELANTEN EN LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	\$130.000.000
2024-03-22	272	VISIÓN LOGÍSTICA TRIMAR S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestar servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades académicas y de bienestar del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.	\$126.000.000
2024-04-10	299	REDBOOKS SAS	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestar servicio de logística para la participación de la Universidad del Tolima a través del Sello Editorial, en la Feria Internacional del libro de Bogotá 2024.	\$43.222.000

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:

	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	MC-54-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA Y LITOGRAFIA, PARA LAS JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE DERECHOS Y DEFENSAS EN SALUD, ASÍ COMO PARA LAS DIFERENTES JORNADAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE CAMPO DE CO	Presentación de oferta	29/08/2024 3:16 PM (UTC -5 horas)	4/09/2024 8:00 AM (UTC -5 horas)	36.400.000 COP
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SA SI 062-199-2024	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFE PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Presentación de observaciones	29/08/2024 2:27 PM (UTC -5 horas)	23/09/2024 9:00 AM (UTC -5 horas)	3.000.000.000 COP
	INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER -	CMC-05-2024	LOGISTICA	Presentación de oferta	29/08/2024 1:03 PM (UTC -5 horas)	2/09/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)	36.000.000 COP
	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mito	SIP-HIL-021-2024	Logística Eventos presencia de marca 2024	Presentación de oferta	29/08/2024 11:13 AM (UTC -5 horas)	3/09/2024 7:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	GOBERNACION DE CASANARE	CAS-DAJ-CDPSP-01175-2024	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONFORMACION DE LA INICIATIVA CLUSTER LACTEO DE CASANARE EN LOS ESLABONES DE PRODUCCION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y LOGISTICA.	Presentación de oferta	29/08/2024 10:56 AM (UTC -5 horas)	-	17.856.860 COP
	GOBERNACION DE CASANARE	CAS-DAJ-CDPSP-01164-2024	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONFORMACION DE LA INICIATIVA CLUSTER FRUTICOLA DE CASANARE EN LOS ESLABONES DE PRODUCCION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y LOGISTICA.	Presentación de oferta	29/08/2024 9:26 AM (UTC -5 horas)	-	17.856.860 COP
	GOBERNACION DEL HUILA*	SGCOPSA/01207-24	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS ACTOS DE CEREMONIA, INTERVENCION PUBLICITARIA, EN RADIO INSTITUCIONAL, Y LOGISTICA TECNICA.	Presentación de oferta	28/08/2024 6:38 PM (UTC -5 horas)	-	14.800.000 COP
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CD-062-071-2024	RENOVACION, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA SUITE VISION EMPRESARIAL PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Presentación de oferta	28/08/2024 6:27 PM (UTC -5 horas)	-	23.105.040 COP
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SASI 015-044-2024	SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE	Presentación de observaciones	28/08/2024 5:08 PM (UTC -5 horas)	10/09/2024 11:30 AM (UTC -5 horas)	180.000.000 COP
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE (CIVIL/COM)	4112-03-2024	SOLICITUD DE COTIZACIONES LOGISTICA CONSULTA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS	Presentación de oferta	28/08/2024 4:57 PM (UTC -5 horas)	3/09/2024 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento


Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de elementos por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen de la cantidad de servicios requeridos.

Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

5. CONSULTA DE PRECIOS

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. El costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes consultas de procesos de contratación de la misma naturaleza, así como de respectiva cotización. Así mismo, se tiene en cuenta el balance de precios de dichos productos contratados por la Universidad del Tolima durante la vigencia inmediatamente anterior (2023), sin desconocer el alza de precios en productos y servicios dado el statu quo económico y las distintas variables presentes.

Por lo anterior, se procede a realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de monto agotable por un total de trescientos cincuenta millones de pesos mcte (\$350.000.000)

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Andrés Tafur Villarreal

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 9 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Cargo:	Director
Dependencia:	Centro de Estudios Regionales
E-mail:	cere@ut.edu.co